

BASES CONCURSO DE CORTOS HV'18

El II Concurso de cortos de Hermida Vertical, se regirá por las siguientes bases:

1. Pueden participar cualquier persona que tenga un video sobre actividades de montaña: escalada, alpinismo, escalada en hielo, expediciones, etc. Excepto personas dedicadas profesionalmente a esta actividad. Los cortos deben haber sido realizados durante los últimos tres años (a partir de 2015).
2. La convocatoria permanecerá abierta hasta el 15 de junio de 2018. Los participantes al concurso deberán subir los cortos originales a la página web de VIMEO o YOUTUBE.
3. Realizar la **inscripción** al CONCURSO DE CORTOS enviando la **ficha** con los datos personales y del corto que se presenta a hermidavertical18@gmail.com.
4. Enviar a la siguiente dirección un CD con el corto, para proyectarlo durante los días del evento:

Alpine Project
Polígono Industrial de Cross edificio 5 nave 6
39600 Maliaño (Cantabria)
5. Los cortos enviados se publicitarán a través del Facebook de Hermida Vertical y se proyectarán durante los tres días del evento en la pantalla instalada en la plaza.
6. Un jurado compuesto por especialistas en cine y actividades de montaña elegirán la obra ganadora el 14 de julio de 2018. Al día siguiente, coincidiendo con el fin del evento HV'18, se hará entrega de los premios.
7. Los **premios** serán los siguientes:
 - a. PRIMER PREMIO: 200 €.
 - b. SEGUNDO PREMIO: 150 €.
 - c. TERCER PREMIO: 75 €.
 - d. CUARTO Y QUINTO PREMIO: material de montaña.
8. Los trabajos de vídeo deben de ser creados en formato digital. El **tamaño final del archivo** tiene que tener un máximo de **50 MB**, con un **ancho de ventana de 550x412 pixel**.
9. Los cortos **no podrán tener una duración superior a los 15 minutos**.
10. Los formatos que se admiten son **WMV, MOV, MPEG y FLV**.

11. El **idioma oficial** del concurso es el **castellano**, siendo imprescindible que todos los trabajos estén locutados, doblados o subtítulos en este idioma.
12. Se admitirá un único **corto por participante**. Los trabajos deberán de ser **originales y siempre relacionados con actividades deportivas de montaña**.
13. Cada corto se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos de la ficha de inscripción, siendo ésta la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar. La organización presupone que dicha persona posee los derechos sobre la obra presentada por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.
14. Los participantes conceden a los promotores del concurso los derechos de mostrar las imágenes presentadas, que en ningún caso se explotarán comercialmente, en pantalla mencionada anteriormente, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.
15. La participación en el concurso significa la aceptación de todas sus bases.